

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera.....	705
Circular número 47. Anunciando el nombramiento de don Francisco Galindo Blázquez para la fiscalización y vigilancia de cuanto se refiere a la defensa de los derechos de autor	697	Junta Administrativa de Agüera.....	706
		Ayuntamiento de Soba.....	706
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	698	Providencias judiciales	706
Distrito Minero de Santander	704	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Val de San Vicente, Santillana del Mar y Junta Vecinal de Pámanes	
Delegación de Hacienda de Orense	705	707	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

La Sociedad General de Autores de España, en su deseo de fiscalizar y vigilar debidamente cuanto se refiere a la defensa de los derechos de autor en esta provincia, misión a ella encomendada con arreglo a la Ley de 24 de junio de 1941 y Decreto de 1 de febrero de 1952, ha designado al inspector don Fran-

cisco Galindo Blázquez para exigir el debido cumplimiento de las disposiciones que se citan, y, a tal fin, se encarece a las autoridades de esta provincia que faciliten, en lo preciso, su labor, prestándole todo el apoyo necesario para el más exacto desempeño de su misión, todo ello sin perjuicio de las facultades que la Ley me otorga.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 7 de julio de 1959. 955

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de febrero de 1959

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
31.458	2	Llano Torralva	Ricardo	Ricardo	Carmen	11	Julio	1940	Santander
31.459	2	Del Collado Guerrero	José María	Federico	Feliciana	26	Nviembre.	1924	Santander
31.460	1	Díez García	Valeriano	Emiliano	Consuelo	28	Setiembre	1932	Barrio
31.461	3	Andecochea Leiva	José	Hermenegil.	Luisa	27	Nviembre.	1932	Santander
31.462	3	Afanador Cimas	J. Antonio	Antonio	Rosa	8	Setiembre	1935	Colindres
31.463	3	Alonso Garmilla	José Ramón	José	Pilar	14	Octubre	1940	Santoña
31.464	3	Ruiz Cagigas	Alfonso	Alfonso	Juana M.	14	Nviembre.	1937	Hermosa
31.465	2	Antuña Rodríguez	Eladio	Eladio	Carmen	31	Diciembre	1933	Noreña
31.466	2	Antuña Rodríguez	Enrique V.	Eladio	Carmen	13	Enero	1933	Noreña
31.467	1	Alvarez Rueda	Alfonso	José	Cipriana	31	Julio	1927	Santander
31.468	1	Bernardo Andrés	Victoriano	Indalecio	Adela	3	Enero	1936	Gradefer
31.469	3	Badiola Rodríguez	Juan José	Alejandro	Lorenza	26	Agosto	1922	Sambrebián de Muda
31.470	3	Borge Pérez	Saturnino	Saturnino	Concepción	11	Octubre	1934	La Albericia
31.471	3	Barrio Mansilla	Miguel	Vicente	Isidora	14	Diciembre	1923	Musques
31.472	1	Barrio Saiz	José	Isaac	Felisa	16	Marzo	1914	Quintanas de Olmo
31.473	3	Balmori Casanueva	Victoriano	Victoriano	Amalia	3	Febrero	1921	Cabezón de la Sal
31.474	3	Colla Casanueva	Jesús	Rafael	Cesarea	8	Octubre	1933	Cuadroveña
31.475	3	Castañeda Ruiz	Pedro	Andrés	María	19	Abril	1912	Camargo
31.476	1	Díaz Carreño	Nicanor	Nicanor	Josefa	12	Diciembre	1913	Seiro
31.477	1	Díaz Rodríguez	Benito	Sabino	Escolástica	23	Marzo	1913	Sariego
31.478	3	Díez Talledo	José Andrés	Jesús	Beatriz	24	Octubre	1936	Cardigo
31.479	3	Fernández Herrán	Angel	Salvador	Rufina	2	Octubre	1912	Santoña
31.480	2	Gancedo Valle	Ceferino	Silverio	Dolores	17	Febrero	1917	Colunga
32.481	2	García Ojeda	José E.	Enrique	Oliva	20	Mayo	1937	Riovena
31.482	1	Gutiérrez Cuesta	Jerónimo	Hilario	Purificación	18	Junio	1934	Mogro
31.483	3	Gómez Santos	Rogelio	Eligio	M. Socorro	25	Marzo	1936	Valdáliga
31.484	1	García Canales	Eduardo	Elisardo	Rosa	10	Octubre	1931	Cuelo
31.485	2	Losada Fernández	Enrique	Enrique	María Luz	17	Setiembre	1936	Madrid
31.486	2	Larrinaga Lavín	Angel	Valentín	Manuela	26	Enero	1939	Liérganes
31.487	3	Mirones Oláiz	Salvador	Francisco	Juana	16	Diciembre	1922	Vioño
31.488	3	Navaz Rebolleda	Juan	Juan	Matilde	27	Agosto	1934	Rales
31.489	2	Ololquiaga Landazuri	Ignacio	Fermin	Demetria	17	Abril	1929	Barcelona
31.490	3	Piñera Lorenzo	José Luis	Faustino	Aurelia	2	Setiembre	1940	Arroes
31.491	3	Rodríguez Zaballa	Emilio	Maximino	Victoria	18	Enero	1920	Castro Urdiales
31.492	3	Rodríguez García	Fidel	Fidel	Rosario	8	Julio	1935	Onís
31.493	3	Revuelta Trueba	Germán	Germán	Manuela	19	Julio	1928	Bárcena de Toranzo
31.494	3	Robles Lualmo	José	Angel	Pilar	16	Marzo	1926	Fermoselle
32.495	3	Ruiz Peña	Agustín	Domingo	Emilia	18	Julio	1940	Arce
31.496	3	Sierra Sánchez	Angel	Manuel	Eustaquia	8	Diciembre	1924	La Veguilla
31.497	3	Sáinz Arregui	Alfonso	Manuel	Concepción	23	Agosto	1942	Guriezo
31.498	1	Vitoria Díez	Agustín	José	Angeles	28	Agosto	1935	Castro Urdiales

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
31.499	3	Eguía Sánchez	Fernando	Saturnino	Manuela	6	Octubre	1916	Póo de Cabrales	Oviedo
31.500	3	González Rubín	Joaquín	Ignacio	Rafaela	17	Octubre	1903	Los Corrales	Santander
31.501	1	González Somohano	Angel	Manuel	Amparo	10	Junio	1935	Llerandi	Oviedo
31.502	3	Muñiz	Manuel	Antonio	Regina	10	Marzo	1917	Tormín-C. de Onís	Idem
31.503	3	San Miguel Miera	Lorenzo	Lorenzo	Waldina	10	Setiembre	1929	Oruña	Santander
31.504	3	Novoa Ruisoto	José	Francisco	Crisanta	12	Enero	1920	Peñacastillo	Idem
31.505	3	Gutiérrez Martín	Pedro	Vicente	Rufina	22	Febrero	1899	Cabezón de Liébana	Idem
31.506	2	Espurz González	Javier	José	Consuelo	20	Diciembre	1940	Santander	Idem
31.507	3	Gómez San Miguel	Tomás	Martin	Basilisa	28	Marzo	1930	Tagle	Idem
31.508	2	de la Pedraja de la Pedraj.	Bernarço	Juan	Ventura	2	Diciembre	1894	Cárdenas	Cuba
31.509	2	Balbás Gamero	M. Angel	Ramón	Rosina	24	Diciembre	1940	Santander	Santander
31.510	2	Berrouet Gómez	José Ramón	Ramón	Concepción	16	Julio	1940	Campuzano	Idem
31.511	3	Fiebig Koltermann	Juan Jorge	Guillermo	Erika	7	Julio	1940	Maliaño	Idem
31.512	3	Menéndez Jiménez	Jesús	Balbino	Andrea	7	Febrero	1932	Madrid	Idem
31.513	3	Toribio Cosío	Esteban	Federico	Rosalía	14	Octubre	1937	Sarceda	Madrid
31.514	2	Hoz Calante	Fernando	José	Teresa	1	Abril	1940	Corvera de Toranzo	Santander
31.515	2	Sáiz García del Rivero	Abraham	Martin	Purificación	25	Setiembre	1901	Los Corrales	Idem
31.516	2	Alonso Rodríguez	Arturo	Victoriano	Avelina	18	Nviembre.	1931	Santander	Idem
31.517	2	García Diego	Victor	Emilio	Inés	17	Octubre	1916	Valle de Ruesga	Idem
31.518	3	Longarela Peña	Antonio	Arturo	Amada	28	Enero	1934	Santander	Idem
31.519	2	Nieto Iglesias	Carlos	Eduardo	Concepción	11	Abril	1924	Pedrosa	Idem
31.520	2	Pérez Delgado	José	Manuel	Amelia	15	Diciembre	1905	Villaescusa	Idem
31.521	2	Polanco Crespo	Gabriel	Hermínio	Generosa	21	Febrero	1940	Santander	Idem
31.522	1	Portilla García	José	José	Caridad	26	Mayo	1917	Camargo	Idem
31.523	2	del Río Rivera	Pedro	Pedro	Felisa	25	Octubre	1931	Santander	Idem
31.924	1	Tejada García	Bonifacio	Emilio	Martina	15	Mayo	1919	Ruerrer	Idem
31.525	3	Beristain Tueros	Félix	Pedro	Bernardina	18	Abril	1934	Castro Urdiales	Idem
31.526	3	Pereda Real	Manuel	Manuel	Laura	26	Marzo	1929	Oruña	Idem
31.527	3	Cacho Ibáñez	Antonio	Victor	Constantina	18	Julio	1923	Polanco	Idem
32.528	1	Cuello Fernández	Corsino	Angel	Rosario	15	Agosto	1935	S. Martín Rey Aurelio	Oviedo
31.529	3	Castillo Escalante	M. Andrés	Miguel	Felisa	20	Octubre	1936	Laredo	Santander
31.530	3	Elósegui Pardo	José	Pedro	Josefa	16	Nviembre.	1927	Castro Urdiales	Idem
31.231	2	Espina Nieto	José Luis	Pascual	Basiliana	6	Marzo	1940	Valle de Cerrato	Palencia
31.532	2	Fernández Noriega	Fidel	José	Laura	25	Mayo	1913	La Veguilla	Santander
31.533	3	Gutiérrez Iñarra	José	Francisco	Victoria	3	Setiembre	1930	Llanes	Oviedo
31.534	1	González Pérez	Aquilino	Eulogio	Suceso	11	Agosto	1934	S. Martín Rey Aurelio	Idem
31.535	3	Madrado Lorenzo	José Manuel	Dionisio	Fidela	28	Agosto	1939	Castro Urdiales	Santander
31.536	2	Mattli Gama	Karl	Karl	Anna F.	22	Nviembre.	1928	Ersfeld	Suiza
31.537	3	Pérez Fernández	Pascasio	Salvador	Angeles	1	Julio	1916	Los Corrales	Santander
31.538	2	Perojo Fernández	Eugenio	Manuel	Auristela	8	Abril	1916	Liérganes	Idem
31.539	1	Santiago Quintanilla	Enrique	Enrique	Emilia	10	Marzo	1919	San Salvador	Idem
31.540	2	Salas Llata	Ezequiel	Juan	Rosario	22	Abril	1911	Santander	Idem
31.541	2	Sanz Hernando	Cayo	Ambrosio	Estefania	4	Octubre	1901	Puentetenedinos	Burgos

Núm	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
31.542	5	Villanueva Rodriguez	José María	León	Josefa	25	Julio	1925	Castro Urdiales	Santander	
31.543	1	Briz Calvo	Eloy Juan	Juan	Juana	19	Nviembre.	1933	Espinama	Idem	
31.544	2	Bustamante Garcia	Amador	Matías	Manuela	19	Junio	1936	Valdeprado	Idem	
31.545	2	Calvo Ramos	Ignacio	Marcelino	María	28	Julio	1925	Reinosa	Idem	
31.546	3	Diego Fernández	Ramón	Ramón	Milagros	5	Junio	1930	Parbáyón	Idem	
31.547	3	Fernández González	Manuel	Manuel	Cristina	26	Junio	1828	Somahoz	Idem	
31.548	2	García Solinís	Jesús	Manuel	Margarita	18	Nviembre.	1936	Madrid	Madrid	
31.549	1	González García	Gregorio	Gregorio	Arsenia	3	Marzo	1935	Matiaño	Santander	
31.550	2	Molino Real	Eugenio	Eugenio	Avelina	23	Marzo	1937	Barcenilla	Idem	
31.551	3	Róiz Gómez	Juan	Esteban	Josefa	1	Nviembre.	1918	Piasca	Idem	
31.552	2	Sánchez Cicero	Pío	Matías	M. Antonia	28	Julio	1939	Barreda	Idem	
31.553	3	Uranga Galán	Enrique	Agustín	Justa	15	Febrero	1927	Ruiloba	Idem	
31.554	3	Gallo Alonso	Abel	Cirilo	M. Nieves	15	Enero	1926	Quintanilla	Idem	
31.555	2	Rubio Rusillo	Sebastián	Bartolomé	Zocinia	23	Mayo	1934	Bailén	Jaén	
31.556	3	Pernia Gutiérrez	Fidel	Francisco	María	22	Octubre	1920	Torrelavega	Santander	
31.557	3	Martínez del Río	Celedonio	Cecilio	Constantina	30	Agosto	1916	Pielagos	Idem	
31.558	2	Armas Caso	Luis	Mariano	Fermina	24	Enero	1905	Santander	Idem	
31.559	3	De la Torre Uranga	Juan	Prudencio	M. Felipa	8	Diciembre	1911	Escalante	Idem	
31.560	1	González Soberón	Celestino	Enrique	Aurelia	18	Enero	1933	Nargenes	Idem	
31.561	3	Edesa Pila	José Manuel	Manuel	Mauricia	2	Nviembre.	1937	Quijano	Idem	
31.562	3	Alvarez Rodríguez	Eufrasio	Eufrasio	Natividad	24	Setiembre	1928	Potes	Idem	
31.563	2	Colina Pontón	Luis	Olegario	Luisa	11	Junio	1937	Ribamontán al Mar	Idem	
31.564	3	Fraille Becerril	Baltasar	Gerardo	Josefina	7	Enero	1924	Santander	Idem	
31.565	2	Arruti Bustillo	José Luis	Angel	Concepción	6	Nviembre.	1940	Peñacastillo	Idem	
31.566	3	Bautista Palau	Emilio	Cecilio	Agustina	5	Abril	1913	Parrillas	Toledo	
31.567	2	Bernardo Feo	Manuel	Luis	Lucía	26	Febrero	1936	León	León	
31.568	2	Collado Díaz	Félix J.	Juan	Lucía	10	Junio	1928	Torrelavega	Santander	
31.569	2	Compostizo Sañudo	Pedro Luis	Luis	Margarita	18	Enero	1941	Torrelavega	Idem	
31.570	1	Cosío Galnares	Vicente M.	Vicente	Magdalena	29	Setiembre	1933	Puente Pumar	Idem	
37.571	2	García Sánchez	Manuel	Jesús	Margarita	9	Marzo	1938	Labarces	Idem	
31.572	2	Gómez Pardo	Nicasio José	Manuel	Dionisia	20	Junio	1918	Santander	Idem	
31.573	2	Helguera Llata	Agustín	Aurelio	María	12	Octubre	1927	Soto de la Marina	Idem	
31.574	3	Hernández Hernández	Santiago	Diego	Leonor	15	Abril	1932	Torrelavega	Idem	
31.575	2	Isa Solana	Francisco	Manuel	Rosario	16	Agosto	1910	Santander	Idem	
31.576	1	Mazo Perojo	José	Cipriano	Raquel	11	Nviembre.	1935	Santander	Idem	
31.577	3	Peláez Vega	Juan Ramón	Emilio	María	2	Agosto	1933	Vivaño	Oviedo	
31.578	3	Rodrigo Fraile	Jesús	Mariano	María	8	Abril	1915	Arija	Burgos	
31.579	1	Sánchez Cicero	Matías	Matías	M. Antonia	4	Abril	1935	Potes	Santander	
31.580	2	Sánchez Fernández	José María	Eugenio	María G.	11	Mayo	1939	Villorquite	Palencia	
31.581	2	Sánchez Fernández	Manuel	Manuel	Joaquina	25	Octubre	1939	Ville de Creil	Francia	
31.582	3	Lorenzo Salas	Gumersindo	Gumersindo	Purificación	19	Enero	1931	Santander	Santander	
31.583	2	Mier Porres	Lorenzo	Maximino	Amalia	29	Mayo	1919	S. Pantaleón de Aras	Idem	
31.584	2	Ruiz Cabarga	Manuel	Feliciano	Concepción	31	Enero	1935	Santander	Idem	

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
31.585	2	Ruigómez García	María V.	Cenón	Josefa	21	Nviembre.	1922	Vizcaya
31.586	3	Ruisánchez Celorio	José D.	José	Juana	28	Setiembre	1925	Oviedo
31.587	2	Villaverde Ullán	José	José	Consuelo	11	Setiembre	1936	Idem
31.588	2	Mazón Gómez	Arsenio	Juan	Clara	17	Julio	1915	Santander
31.589	3	Riva Lanza	Joaquín	Antonio	Petra	24	Octubre	1926	Idem
31.590	2	Revuelta González	Eusebio M.	César	Julia	5	Nviembre.	1922	Idem
31.591	2	Enterria Verdeja	Valentín	Juan	Paula	15	Enero	1934	Oviedo
31.592	3	Rodríguez Bolado	Antonio	Ignacio	Rosario	28	Nviembre.	1931	Idem
31.593	1	Benito González	Felipe	Pío	Encarnación	24	Setiembre	1922	Santander
31.594	1	Blanco Vega	Antonio	Jesús	Constantina	22	Enero	1924	Santander
31.595	2	Calle Lozano	Nicolás	Bernardino	María	6	Diciembre	1899	León
31.596	1	Catillo Gutiérrez	José Mario	Basilio	María Luisa	11	Enero	1936	Segovia
31.597	3	Blanco Vicente	José	Pedro	Avelina	3	Febrero	1932	Santander
31.598	2	Espada Suárez	Pedro	Alberto	Juliana	17	Marzo	1914	Idem
31.599	3	Gómez Castanedo	César	Alfredo	Leonor	15	Agosto	1927	Idem
31.600	3	González Salas	Ismael	Eliseo	Amelia	26	Febrero	1937	Idem
31.601	1	Gómez Pellón	José	Juan M.	Felieiana	31	Mayo	1035	Idem
31.602	2	Fernández Pérez	Fidel	José	Encarnación	14	Enero	1941	Idem
31.603	3	Manteca Barquín	Amado	Amado	Dominica	29	Junio	1937	Idem
31.604	3	Miguel Sotero	Angel	Mariano	Gumersinda	2	Nviembre.	1921	Idem
31.605	3	Mora Valdés	Severino.	Francisco	Hortensia	26	Abril	1919	Idem
31.606	3	Ocejo Peral	Eugenio	Sinesio	Angela	8	Nviembre.	1923	Idem
31.607	1	Pico Casuso	Antonio	Antonio	María	28	Mayo	1902	Idem
31.608	1	Peña García	Angel	Gerardo	Fernanda	5	Nviembre.	1935	Idem
31.609	3	Puente Mazón	José	José	Delfina	10	Abril	1925	Idem
31.610	3	Rodríguez Soberón	Valentín	Pedro	Estéfana	23	Marzo	1910	Idem
31.611	2	San Emeterio Abascal	Julio	Julio	Ramona	31	Marzo	1930	Idem
31.612	2	Telleria Crespo	Pedro María	Eladio	Teresa	27	Agosto	1932	Vizcaya
31.613	3	Trueba Fernández	Paulino	Ramón	Eulalia	20	Setiembre	1941	Santander
31.614	2	Valle Sainz	Marina	Salvador	Marina	28	Junio	1928	Idem
31.615	3	Gómez Palacios	Manuel	Aurelio	Consuelo	26	Julio	1927	Idem
31.616	1	Arce Ceballos	Pedro	Juan José	Perfecta	5	Nviembre.	1914	Idem
31.617	1	Abajas Ruiz	José C.	Valentín	Marina	30	Diciembre	1935	Idem
31.618	1	Algorri Algorri	Valentín	Valentín	Iluminaca	10	Agosto	1934	Idem
31.619	3	Cos González	Jesús	Pedro	Rosario	26	Mayo	1918	Idem
31.620	3	Castillo Fernández	Benito	Manuel	Gloria	18	Nviembre.	1918	Idem
31.621	3	Cabrero Pruneda	Cipriano	Eduardo	Dolores	5	Febrero	1930	Idem
31.622	3	Dopico Martínez	Manuel	Román	Josefa	5	Febrero	1932	Idem
31.623	3	Estrada González	Luis	Manuel	Manuela	18	Octubre	1926	La Coruña
31.624	3	Fernández Mayor	José	Alfredo	María	25	Junio	1935	Oviedo
31.625	3	Fernández Ramiro	Angel	Anesio	Cristobalina	2	Junio	1931	Santander
31.626	3	García Puente	Miguel	Román	María	10	Abril	1928	Madrid
31.627	1	Gutiérrez Gutiérrez	Eladio	Eladio	Rosa	17	Febrero	1924	Santander

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
31.628	3	Helguera Olavarrieta	Antonio	Antonio	Emilia	5	Julio	1936	Castro Urdiales	Santander
31.629	1	Lavin Lago	Manuel	Sandalio	Julia	5	Nviembre.	1935	Hazas de Cesto	Idem
31.630	2	Lombera Pérez	José María	Salvador	Julita	18	Abril	1932	Trucíos	Vizcaya
31.631	3	Leonard Díaz	Miguel	Francisco	Serafina	23	Setiembre	1932	Santander	Santander
31.632	3	Llama Lavín	Elias	Arturo	Modesta	11	Enero	1935	Guriezo	Idem
31.633	1	Moral Estévez	Manuel	Francisco	María	4	Abril	1934	Alcaudete	Jaén
31.634	3	Mediavilla Noriega	Manuel	Joaquín	Presentación	7	Diciembre	1933	Villapresente	Santander
31.635	2	Martín Herreros	Anastasio	Manuel	Patrocinio	12	Marzo	1909	Sierrapando	Idem
31.636	3	Noriega Rivas	Vicente	Vicente	Josefa	24	Setiembre	1921	Comillas	Idem
31.637	3	Pérez Cuétara	Manuel	José	Consuelo	19	Agosto	1913	Alea-Ribadesella	Oviedo
31.638	3	Posada Gutiérrez	Alfredo	Samuel	Amelia	4	Marzo	1935	San V. de la Barquera	Santander
31.639	3	Portilla San Emeterio	José	José	Manuela	29	Diciembre	1935	Bóo de Piélagos	Idem
31.640	3	Puebla Maestegui	José	Antonio	Emilia	24	Agosto	1941	Santander	Idem
31.641	3	Ruiz Carrera	Mauricio	Aureliano	Arsenia	20	Octubre	1923	Piélagos	Idem
31.642	3	Sánchez de la Torre	Francisco	Mariano	Pilar	25	Octubre	1940	Valdeolea	Salamanca
31.643	3	Ureta Otero	Juan A.	Indalecio	Antonia	21	Nviembre.	1913	S. Miguel de Ucio	Oviedo
31.644	3	Ureta Sánchez	Juan A.	Juan	Angeles	12	Nviembre.	1936	Ribadesella	Idem
31.645	3	Vega Suárez	J. Antonio	José	Teresa	4	Setiembre	1917	Ribadesella	Idem
31.646	3	Del Val Rumayor	Miguel	Sebastián	Pilar	12	Agosto	1929	Castro Urdiales	Santander
31.647	3	Zarraondandia Martínez	Tomás	Angel	Amalia	13	Julio	1935	Castro Urdiales	Idem
31.648	2	Calderón Iñarra	J. Bautista	Bautista	Inés	18	Mayo	1921	Cabezón de la Sal	Idem
31.649	3	Salazar Alonso	José María	Urbano	Petra	23	Nviembre.	1935	Frómista	Palencia
31.650	3	Pardo Sáinz-Trápaga	Francisco	Nicolás	Francisca	11	Diciembre	1910	Astillero	Santander
31.651	2	Gutiérrez Ramos	Mariano	Marcos	Fermina	13	Marzo	1924	Secano	Idem
31.652	3	Gómez Mora	M. Asunción	Bernardino	Asunción	25	Febrero	1929	Castañeda	Idem
31.653	3	Escobar Espinola	Desiderio	José	María	18	Agosto	1909	Valderredible	Idem
31.654	1	Abariturióz Fernández	Manuel	Higinio	Carmen	26	Mayo	1929	Santander	Idem
31.655	2	Peña Alvarez	Angel	Rafael	Florentina	21	Enero	1925	Santoña	Idem
31.656	2	Salcines Gómez	Alfredo	Francisco	Mónica	28	Febrero	1908	Peñacastillo	Idem
31.657	3	Diego Gómez	Esteban J	Ramón	Aurelia	3	Agosto	1924	Camargo	Idem
31.658	2	Alvarez Fernández	Manuel	Manuel	Carmen	10	Agosto	1937	Vigo	Pontevedra
31.659	3	Campo Alvarez	Aurelio	Manuel	María	25	Agosto	1921	Ribamontán al Mar	Santander
31.660	3	Cayón Castanedo	José Luis	Manuel	Engracia	18	Febrero	1929	Villanueva	Idem
31.661	3	Garrido Villegas	Francisco	Manuel	Pascasia	6	Julio	1932	Santiurde de Toranzo	Idem
31.662	3	Sordo González	Esperanza	Carlos	Pilar	31	Julio	1933	Santander	Idem
31.663	2	Laso Rodríguez	José Luis	Alfredo	Esperanza	11	Junio	1935	Santa María de Cayón	Idem
31.664	1	Fernández Gómez	Miguel	Rufino	Dionisia	18	Diciembre	1934	Escobedo	Idem
31.665	1	Villa Matienzo	Adolfo	Vicente	Mercedes	3	Abril	1913	Santander	Idem
31.666	3	González González	Vicente	Adolfo	Pilar	24	Octubre	1929	Santander	Idem
31.667	3	Jiménez Tapetao	Luis	Fermin	Epifania	25	Agosto	1931	Casavieja	Avila
31.668	1	García Izquierdo	Lucio	Paulino	Mercedes	20	Abril	1935	Campóo de Yuso	Santander
31.669	2	Sarabia Hurtado	Carlos	Juan	María Cruz	16	Abril	1914	Talcahuano	Chile
31.670	3	García Pinto	Benito	Isaac	Balbina	19	Diciembre	1942	Reinosa	Santander

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
31.671	2	Pastor Cuevas	Vicente	Francisco	Ana María	22	Setiembre	1940	Elche	Alicante
31.672	2	Peñalver Torriente	Raúl	Severo	Sofía	9	Agosto	1929	Hermosa	Santander
31.673	2	Hernández Carro	Francisco J.	Francisco	Aurora	28	Junio	1932	Santander	Idem
31.674	3	Muñoz Gómez	Esteban	Francisco	Consuelo	5	Marzo	1930	Santander	Idem
31.675	1	Fernández Carriles	Jenaro	Manuel	María	18	Diciembre	1920	Riaño	Idem
31.676	1	Soto Camus	Nicañor	Hermenegil.	Manuela	19	Nviembre.	1935	Peñacastillo	Idem
31.677	1	Franco Fuentes	José Ramón	José	Dionisia	1	Julio	1923	Sar V. de la Barquera	Idem
31.678	3	Inguanzo Bolívar	José	José	María	9	Octubre	1930	Agüero	Idem
31.679	3	Fuente San Miguel	José	Manuel	Josefa	10	Marzo	1935	Polanco	Idem
31.680	2	Ruiz Gómez	Valentín	Ambrosio	M. Nieves	20	Marzo	1930	Bolmir	Idem
31.681	3	García González	Pedro Pablo	Fernando	Piedad	13	Mayo	1924	Santander	Idem
31.682	2	Acebo Fernández	Julio	Julio	Pilar	14	Febrero	1931	Santa María de Cayón	Idem
31.683	1	Arenas Garcíolo	Ricardo	Ricardo	Matilde	20	Enero	1935	Almuñécar	Granada
31.684	1	Camaleño González	Cosme D.	Amalio	Jesusa	3	Enero	1929	Cabezón de Liébana	Santander
31.685	3	Díaz Montero	Estanislao	Arturo	Elena	6	Diciembre	1932	Corvera de Toranzo	Idem
31.686	2	Fernández Santos	Arturo	Valentín	María	12	Julio	1932	Corvera de Toranzo	Idem
31.687	3	García García	Avelino	Emilio	Eugenia	13	Febrero	1915	Cobarco	Idem
31.688	3	García Hoyos	Fermin	David	María	10	Setiembre	1928	Olea	Idem
31.689	2	Garzón Obregón	Mercedes	Miguel	M. Dolores	23	Setiembre	1935	Granada	Granada
31.690	3	González Unamuno	Agapito	Florencio	Florinda	28	Marzo	1933	Los Corrales	Santander
31.691	3	González Valdunciel	Antonio	Elias	Isidra	29	Diciembre	1913	Aldeanueva Figuera	Salamanca
31.592	1	Gutiérrez González	Ernesto	Ernesto	María	9	Junio	1926	Arenas de Iguña	Santander
31.693	2	Martín Candela	Angel	Santiago	Angeles	7	Octubre	1936	Santander	Idem
31.694	2	Martínez Díaz	José Luis	Angel	Concepción	12	Agosto	1940	San Andrés de Luena	Idem
31.695	1	Otero Torre	Cecilio José	Cecilio	Elvira	25	Junio	1925	Seijo-Panes	Oviedo
31.696	2	Palacios Laca	Mariano	Mariano	Ceferina	12	Marzo	1928	Potes	Santander
31.697	2	Palacios Martínez-Carante	Patricio M.	Manuel	Blanca	12	Agosto	1931	Potes	Idem
31.698	2	Santoveña Noriega	Toribio	Toribio	Elena	13	Nviembre.	1936	Río Caliente	Oviedo
31.699	3	Robles Bernal	Vicente	Manuel	Valentina	12	Diciembre	1924	San V. de la Barquera	Santander
31.700	1	Sierra Noriega	Manuel	Manuel	Paz	24	Enero	1918	Tánger	Marruecos
31.701	1	Fernández Fernández	Juan Manuel	Angel	Paz	23	Setiembre	1930	Selaya	Santander
31.602	3	Peña Herrera	Francisco E.	Eloy G.	Ulpiana	1	Diciembre	1929	Suances	Idem
31.703	2	Terán Aguilera	Juan María	Celestino	Inés	1	Julio	1940	San Felices de Buelna	Idem
31.704	3	Rivera Fresno	Marcelino	Angel	Mercedes	5	Marzo	1924	Piloña	Oviedo
31.705	2	Cofiño Concha	Manuel	José	M. Teresa	29	Diciembre	1937	Cangas de Onís	Idem
31.706	3	Fernández Caravera	Jenaro	Jenaro	María	17	Junio	1917	Camargo	Santander
31.707	2	Díaz Santos	Ventura	Gorgonio	Joaquina	15	Nviembre.	1908	Viérnoles	Idem
31.708	1	Alvarez González	Obdulio L.	Baltasar	Carmen	26	Enero	1936	San Román Llanilla	Idem
31.709	2	Camus Bóo	Ramón	Angel	Cecilia	31	Julio	1934	Monte	Idem
31.710	1	Elordi Cortines	Miguel	Fermin	Severiana	28	Octubre	1930	Bielva	Idem
31.711	2	García González	Pedro	Aurelio	Emilia	13	Diciembre	1930	Santander	Idem
31.712	3	González Terán	Manuel	Cesáreo	Aurora	22	Junio	1930	Santa Cruz de Iguña	Idem
31.713	3	Gutiérrez Ruiz	Angel	Angel	Trinidad	27	Julio	1933	Potes	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
31.714	2	Gallo Pellón	Juan José	Sebastián	María	31	Enero	1941	Santander	Santander
31.715	2	Galguera Patín	Samuel	Manuel	Herminia	6	Enero	1937	Ribadesella	Oviedo
31.716	3	Gutiérrez Pérez	Antonio	Ricardo	María	9	Febrero	1914	Valcáliga	Santander
31.717	1	García Obaya	Mariano	José	Carmen	13	Abril	1923	Gijón	Oviedo
31.718	1	Higuera Cárcoba	Isaias	Marcelino	Encarnación	8	Junio	1929	Miera	Santander
31.719	2	Lozano Bustamante	Enrique	José	Isabel	8	Setiembre	1921	Comillas	Idem
31.720	1	López Rodríguez	Mario	Saturnino	Carmen	26	Julio	1919	Salas	Oviedo
31.721	3	Miguel Siler	José	Gregorio	Ana	24	Diciembre	1924	Arce	Santander
31.722	3	Martínez Velarde	Santiago	Braulio	Luisa	10	Setiembre	1938	Santander	Idem
31.723	3	Merino Díaz	Carmelo	José María	Dolores	24	Abril	1926	Castro Urdiales	Idem
31.724	2	Noriega Fernández	Sabino A.	Jesús	Juana	3	Octubre	1913	Santa Clara	Cuba
31.725	2	Porres Pérez	María Pilar	Rafael	Petra	25	Diciembre	1927	Madrid	Madrid
31.226	3	Pedraja Gacia	José	Esteban	Emilia	28	Febrero	1909	Reocín	Santander
31.727	2	Recio de Quintana	Esteban	José	Gabrielá	13	Enero	1941	Liérganes	Idem
31.728	2	Ruiz de Villa Ruiz	María Jesús	Isidoro	Amparo	4	Enero	1925	Torrelavega	Idem
31.729	3	Ramos Salas	Miguel A.	Benito	Margarita	28	Enero	1924	Villaverde de Soba	Idem
31.730	1	Rivas Rodríguez	Angel	Victoriano	Josefa	5	Enero	1924	Villaodrid	Lugo
31.731	3	Sáez Alvaro	Fidel	Joaquín	Angeles	19	Mayo	1935	Ubiarco	Santander
31.732	3	Torices Cabria	Mario	Felipe	Otilia	16	Nviembre.	1934	Fresno del Río	Idem
31.733	1	Villamor Villachica	Jesús	Bernardino	María	9	Octubre	1932	Bilbao	Vizcaya
31.734	1	Alonso Padilla	José Luis	Miguel	Gabina	28	Diciembre	1935	Poza de la Sal	Burgos
31.735	3	Gutiérrez Castañeda	Servando	Manuel	Aurora	17	Nviembre.	1935	Camargo	Santander
31.736	2	Martínez Rodríguez	María C.	Prudencio	Encarnación	19	Abril	1938	Santander	Idem

Santander, 31 de marzo de 1959 — El ingeniero jefe (ilegible).

685

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero:

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "María Luisa Segunda", número 15.889, solicitada por don Gabino González Movellán, vecino de Muriedas, con 108 pertenencias de mineral de hierro, del pueblo de Herrera de Camargo, término municipal de Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina Nordeste del antiguo Ayuntamiento de Camargo, en la actualidad dedicado a escuelas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 200 metros rumbo S. 14° 93' E.

De primera a segunda, E., 14° 93' N., 300 metros; de segunda a tercera, S. 14° 93' E., 400 metros; de tercera a cuarta, O. 14° 93' S., 200 metros; de cuarta a quinta, S. 14° 93' E., 100 metros; de quinta a sexta, O. 14° 93' S., 200 metros; de sexta a séptima, S. 14° 93' E., 100 metros; de séptima a octava, O. 14° 93' S., 100 metros; de octava a novena, S. 14° 93' E., 100 metros; de novena a décima, O. 14° 93' S., 400 metros; de décima a décimoprimerá, S. 14° 93' E., 100 metros; de décimoprimerá a décimosegunda, O. 14° 93' S., 600 metros; de de décimosegunda a décimotercera, N. 14° 93' O., 100 metros; de décimotercera a décimocuarta, E. 14° 93' N., 100 metros; de décimocuarta a décimoquinta, N. 14° 93' O., 100 metros; de décimoquinta a décimosexta, E. 14° 93' N., 100 metros; de décimosexta a décimoseptima, N. 14° 93' O., 100 metros; de décimoseptima a décimoctava, E. 14° 93' N., 200 metros; de décimoctava a decimonovena, N. 14° 93' O., 100 metros; de decimonovena a vigésima, E. 14° 93' N., 100 metros; de vigésimaprimerá a vigésimasegunda, E. 14° 93' N., 100 metros; de vigésimasegunda a vigésimatercera, N. 14° 93' O., 200 metros; de vigésimatercera a vigésimocuarta,

O. 14° 93' S., 100 metros; de vigésimocuarta a vigésimoquinta, N. 14° 93' O., 100 metros; de vigésimoquinta a vigésimosexta, O. 14° 93' S., 100 metros; de vigésimosexta a vigésimoséptima, N. 14° 93' O., 100 metros; de vigésimoséptima a vigésimoctava, O. 14° 93' S., 100 metros; de vigésimoctava a vigésimonovena, N. 14° 93' O., 500 metros; de vigésimonovena a trigésima, E. 14° 93' N., 500 metros; de trigésima a trigésima-primer, S. 14° 03' E., 400 metros; de trigésimaprimera a punto de partida, E. 14° 93' N., 400 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 108 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 2 de julio de 1959.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 953

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente más arriba indicado, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar cometida la infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

Segundo. Declarar responsable en concepto de autor a Félix Vedoya Alonso.

Tercero. Imponerle la siguiente multa: 1.500 pesetas.

Cuarto. Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, a don Félix Vedoya Alonso.

Quinto. En caso de insolvencia, se impondrá la pena de priva-

ción de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

Sexto. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se notifica a usted para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndose saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Orense, 16 de junio de 1959.—
El secretario del Tribunal (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Crisóforo Abril Escudero, recaudador-agente de la zona de San Vicente de la Barquera (Santander).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha treinta de junio del año de la fecha, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz de Herrerías, se celebrará el día 22 de agosto de 1959, en el Juzgado de Paz, a las dieciséis horas, en el pueblo de Bielva-Puente del Arrudo.

Nombre de los deudores, Dolores Rubín Gutiérrez; pueblo en que radican las fincas, Bielva, La Cerrada de Villa; su situación y cabida, 7,16 A.; capitalización de las mismas, 820 pesetas; valor para la subasta, 546,66 pesetas.

Nombre de los deudores, Dolores Rubín Gutiérrez; pueblo en que radican las fincas, Bielva-El Elguerón; su situación y cabida, 11,06 A.; capitalización de las mismas, 200 pesetas; valor para la subasta, 133,32 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depó-

sito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, (N.º 4 del art. 104).

En Novalés a 1 de julio de 1959.
El recaudador, Crisóforo Abril Escudero. 948

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGUERA

Acordada por esta Junta la construcción de una vivienda para ser cedida a la señora maestra de este pueblo, según proyecto redactado al efecto.

Se hace saber: Que durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del que este anuncio se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán en esta Junta proposiciones para aptar a la subasta de la obra proyectada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesetas y catorce céntimos, debiendo quedar terminada la obra en el plazo de diez meses, a partir de la fecha de la adjudicación, siendo la fianza provisional de seis mil setecientos treinta y cuatro pesetas quince céntimos, que se depositará en esta Junta en el acto de la entrega de las proposiciones.

El proyecto completo de la edificación, condiciones y demás documentos, están de manifiesto en esta Junta.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

Todos los gastos de contrato, anuncio, impuestos, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público, por este medio, para general conocimiento.

Agüera de Guriezo, 2 de julio de 1959.—El presidente de la Junta, Angel Nazábal. 957

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el día 4 del próximo mes de agosto, a las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de seiscientos veintiocho pinos, aforados en ochenta y nueve metros cúbicos de madera y diecisiete estéreos de leña, del monte Mortero, perteneciente al pueblo de Rehoyos de Soba, de este término, siendo el precio de tasación de noventa y cuatro mil pesetas.

En la subasta podrán tomar parte los poseedores de los certificados de las clases A, B o C, debiendo constituir una fianza provisional del diez por ciento, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Soba, 6 de julio de 1959.—El alcalde (ilegible). 918

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en autos de juicio de testamentaria de los causantes don Darío Herrera Díez y doña Natividad Velasco Rodríguez, vecinos que fueron de San Esteban (Reocin), se cita a los herederos, con domicilio y residencia desconocidos, don Eusebio, don Felipe y doña Sofía Herrero Velasco, para que en el término de quince días comparezcan en los autos, en dicho juicio, si les interesare. Asimismo, se les cita para la formación del inventario, que dará comienzo el día catorce del próximo mes de julio, y hora de las cinco de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, verificándose todas las citaciones con los apercibimientos de la Ley.

Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a treint-

ta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número 63/59, seguido entre partes: de la una, y como demandante, Solvay y Compañía, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez; y de la otra, como demandados, herencia yacente de don Adrián González Gutiérrez y contra cualquiera otra persona natural o jurídica desconocida e incierta que se crea con algún derecho a suceder al finado don Adrián González Gutiérrez, por cumplimiento del término estipulado en el contrato, siendo su cuantía la de 144 pesetas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por don Juan Bautista Pereda Sánchez, procurador de Solvay y Compañía, debo de declarar y declarar haber lugar al desahucio de la vivienda número 24 del grupo o bloque "B", del barrio obrero radicante en el sitio de la Cadena, del término municipal de Polanco, así como de la bohardilla a la misma correspondiente, condenando a la herencia yacente de don Adrián González Gutiérrez, entre cuyos herederos se encuentran sus hijos Ecequiela y Luis González Díez, ocupante de dicha vivienda, y a toda otra persona natural o jurídica, desconocida e incierta, que se crea con algún derecho a referida sucesión del finado don Adrián González Gutiérrez, a estar y pasar por dicha declaración y a que la ponga, la mencionada vivienda, a disposición de la empresa demandante dentro del plazo de ocho días, a partir desde que esta

sentencia sea firme, apercibiéndoles de lanzamiento si así no lo hicieren e imponiéndoles el pago de las costas de este juicio. Debiendo notificarse esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley procesal, salvo que se solicite la notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.—Publicación.—Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Firmado.—Miguel de Aquino.—Rubricado”.

Y para su publicación e inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a efectos de notificación a los demandados, se expide el presente en Torrelavega a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 352,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez encargado del Registro Civil del número uno de Santander.

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo, a instancia de María del Carmen Juana Mora Izaguirre, se instruye expediente sobre cambio de sus apellidos Mora Izaguirre por los de Gómez Litrán, que son los que siempre ha usado y por los que es conocida.

En su virtud, por el presente anuncio general, se hace pública la incoación referida, al efecto de que los que tengan interés legítimo en el expediente puedan comparecer en el mismo para constituirse en parte o hacer alegaciones, en el plazo de diez días los que residan en esta población y en el de quince los que residan fuera de ella, contaderos a partir del último de la publicación de este anuncio.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Santander a seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez encargado, José Manuel Balboa Cobo; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 1 de 1959, por imprudencia, se cita, llama y emplaza a Luis Lozano Moncho, vecino de Santander, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense.

Dado en Santoña a 4 de julio de 1959.—(Dos firmas ilegibles).

962

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Jean Sourdeau de Beaugard, de 26 años de edad, casado, hijo de Jacques y de Marie, natural de Mante (Francia), su última vecindad Laredo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Laredo, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de lesiones en accidente de circulación con el número 72 de 1958, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Laredo a seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).

960

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de los de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 215 de 1951 para reconstruir la pieza de responsabilidad civil seguida contra José Ramón Fernández García, a quien se le exigen cinco mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan imponérsele; en otro caso se procederá al embargo de sus bienes suficientes a cubrir dicha suma.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio del proce-

sado José Ramón Fernández García, se le requiere por medio del presente para que en el término de veinticuatro horas preste la fianza dicha; en otro caso, se procederá al embargo referido.

Dado en Santander a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracot de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de junio de 1959.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de escrito del señor comandante de la flotilla de la escuadra inglesa, agradeciendo las atenciones de que le ha hecho objeto el Excmo. Ayuntamiento.

Conceder al señor director de la Prisión Provincial plantas de los viveros municipales para el adorno de los jardines de dicha Prisión.

Conceder la pensión reglamentaria de viudedad a doña Natividad Lastra Santamaría, viuda del auxiliar administrativo recientemente fallecido, don Lorenzo Varona González.

Conceder el premio de nupcialidad y anticipos reintegrables a funcionarios municipales.

Designar Tribunal para los ejercicios del concurso-examen para provisión de plazas de bomberos municipales.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Contestar a un oficio del señor presidente del Tribunal Tutelar de Menores, manifestando que el Ayuntamiento no tiene propósito de formular reclamación civil en daños causados involuntariamente por un menor en la Plaza del Reenganche.

Aprobar un presupuesto de la Compañía Telefónica Nacional de España, por modificaciones de tendido con motivo de la cons-

trucción del nuevo Fielato de Igollo.

Adquirir algunas obras pictóricas del pintor montañés Riancho.

Pasar a estudio de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, la petición de subvención para un festival benéfico-aurino que organiza la Organización Montañesa de Inválidos Civiles y del Trabajo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre exacciones municipales en los festivales benéfico-aurinos.

Abonar las bases que han de regir el concurso-examen para la provisión de una plaza de ordenanza-enfermero de la Casa de Socorro.

Conceder gratificaciones a varios educandos de la Banda Municipal de Música, y proceder con urgencia a la provisión reglamentaria de las vacantes de profesores existentes en dicha Banda.

Incoar expediente de averiguaciones previas en relación con el policía municipal don Luis Boente Velázquez.

Remitir al Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo expediente en recurso interpuesto por don Juan Fernández-Peñaflor, contra acuerdo de nombramiento de oficial mayor, mostrándose parte en dicho recurso y nombrando letrado y procurador en el mismo.

Pasar a informe de Intervención petición de varios funcionarios jubilados, sobre abono del Impuesto de Utilidades.

Denegar la excedencia voluntaria a un funcionario municipal.

Santander, 24 de junio de 1959. El secretario accidental, Luis de la Riva. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 898

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 1959.

Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y se ordena su transcripción al libro respectivo.

Se aprueban las facturas presentadas por Intervención muni-

cipal por un importe de 15.101,50 pesetas.

Se acuerda dar de baja, por error, la cantidad de setecientas pesetas en la tasa de apertura de establecimiento de don Benedicto González Seco.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Concepción Losada Barrio, desestimando la solicitud de la misma señora acerca de la concesión de permiso para instalación de rótulo, toda vez que no ha solicitado apertura del establecimiento a que se refiere dicho rótulo.

Se concede en propiedad y a perpetuidad, el nicho número 11 del alzado Norte del Cementerio municipal, a don Ireneo Rodríguez García.

Se acuerda pase a informe de la Fiscalía Provincial de la Vivienda la solicitud presentada por don Liberto Gutiérrez, acerca de concesión de licencia de obras.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Alfredo García García, para construcción de un edificio en la calle de la Presa.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Petronila Postigo, para elevar una planta en el inmueble número 45 de la calle de José Antonio.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Felipe Prieto López para elevar una vivienda en la casa número 12 de la calle de San Roque, de esta población.

Se acuerda adquirir el contador de la casa del encargado del depósito de aguas por cuenta del Ayuntamiento.

Se autoriza al señor alcalde para concertar con los carpinteros de la localidad el arreglo de la sillería del salón de sesiones.

Se concede una gratificación fija de seis mil pesetas anuales al secretario de la Corporación en razón a los trabajos extraordinarios que está realizando y realizará en pro de la organización del archivo municipal.

Reinosa, 2 de julio de 1959.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde (ilegible). 932

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Anuncio

Este Ayuntamiento, por acuerdo de fecha siete de los corrientes, acordó convocar para proveer una

plaza de auxiliar administrativo, por oposición, entre españoles comprendidos entre 18 y 35 años, y previa autorización de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, con el sueldo base de 11.000 pesetas y demás emolumentos.

Las instancias, dirigidas al señor alcalde, habrán de presentarse en plazo no superior a treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente.

Los ejercicios tendrán lugar en la Casa Consistorial, una vez pasado el plazo de publicación y previo su anuncio en el tablón de este Municipio.

Las demás bases de esta convocatoria se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Val de San Vicente, 8 de julio de 1959.—El alcalde (ilegible). 961

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 6 de julio de 1959.—El alcalde, José Gómez. 918

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario destinado a la construcción de una escuela y vivienda para maestro, en este pueblo de Pámanes, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, pudiendo ser examinado libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pámanes, 27 de junio de 1959. El presidente de la Junta Vecinal, Jesús Pino. 910